



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12885/2024.-

EXPTE. N° 7379/2023 – H.C.D.-

VISTO:

La nota presentada por la Policía de la Provincia de Entre Ríos Jefatura Departamental Gualeguaychú, sobre imposición de nombre a la Plaza de la Estación, en homenaje a Pedroza Froilán Ceferino, y:

CONSIDERANDO:

Que, en la nota de referencia, presentada por el Jefe de Policía Departamental Gualeguaychú, Jefe de División Operaciones y Seguridad; y Jefe de Sección Comando Radioeléctrico, se solicita el nombramiento de un espacio público de nuestra ciudad.

Que, la misiva consiste en dejar perpetuado el nombre de un funcionario apreciado, no solo por sus compañeros, sino también por gran parte de la sociedad de Gualeguaychú, como fue el Sargento PEDROZA, FROILAN CEFERINO.

Que, el fallecimiento del Sargento Pedroza, se dio en el cumplimiento de sus deberes, en el cual estaba a cargo de una unidad de la Guardería Especial de Infantería local, ejecutando una orden de allanamiento en calles José Ingenieros y Rocamora, dispuesta por la Justicia Federal vinculada a una causa de Trata de Personas, lo cual al ingresar a la vivienda es sorprendido por un disparo de arma de fuego que lo hiere mortalmente.

Que, fue un hecho que impactó a la sociedad, ya que se trataba de un hijo de Gualeguaychú caído en acto de servicio, cumpliendo con su deber, siendo este un funcionario con total entrega desinteresada por nuestra ciudad.

ORDENANZA N° 12885/2024.

Que, honrar la memoria de aquellos que sacrifican su vida en pos del servicio a la comunidad es un acto de justicia y reconocimiento.

Que, designar espacios públicos con el nombre de quienes han demostrado un alto grado de sacrificio y entrega en el cumplimiento de su deber, sirve como ejemplo y estímulo para las generaciones futuras.

Que, la presente ordenanza se fundamenta en la solicitud formulada por las fuerzas de seguridad y el acompañamiento de la comisión de Obras Públicas y Privadas, Servicios públicos y Planeamiento, con la finalidad de otorgarle un nombre a la Plaza de la Estación de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º: IMPÓNGASE el nombre Sargento 1º PEDROZA, FROILÁN CEFERINO al espacio público “Plaza de la Estación” ubicada en el Corsodromo de nuestra Ciudad.

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE de la presente a la Dirección de Catastro Municipal, a los fines de proceder con los trámites administrativos pertinentes y a los firmantes peticionantes para su conocimiento. -

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 26 de ABRIL de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.